



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EFECTÚE DE MANERA PRONTA Y EFICIENTE EL DESARROLLO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN COMBATIR EL ATRASO EN LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES ENCONTRADOS EN LUGARES CLANDESTINOS, DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, PERMITIENDO A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN, E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS A REALIZAR SUS OPERACIONES CON BASE EN CRITERIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA LO CONCERNIENTE A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR ESTA PROBLEMÁTICA.

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

El gobierno reconoció en 2019 que cinco años después de la aprobación de la Ley General sobre Desapariciones (LGD), la crisis de derechos humanos y la emergencia forense que se refiere a decenas de miles de cuerpos sin identificar no habían hecho más que “empeorarse”.



La crisis forense, según el último informe del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, más de 52,000 cuerpos no identificados han sido encontrados en nuestra nación hasta agosto de 2021.¹

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación ha reconocido y citado este número como el más reciente, sin que haya datos actualizados y verificados. Muchos de los descubrimientos de cuerpos, restos o fragmentos han sido el resultado del esfuerzo incansable de los familiares que los han buscado y han aprendido a localizar tumbas, cavar el suelo, clasificarlo e identificar restos y cuerpos que, en la mayoría de los países del mundo, está reservado al personal forense especializado pero que, ante la tragedia y la incapacidad institucional, ha sido asumido por las familias.

La capacidad de atención del Estado ha sido rebasada durante años, lo cual es una de las razones por las que se cataloga esta situación como de crisis. El país contaba con 283 unidades y 399 laboratorios de servicios periciales y/o servicios médico forenses, así como 8,176 peritos en estas unidades (entre 50 y 57 por ciento de ellos especializados en materia forense), según el último Censo Nacional de Estado Procuración de Justicia en 2021.²

Este personal pericial responde a una variedad de solicitudes de opiniones de expertos además de realizar tareas de identificación forense requerido por los fiscales del país; Con 3.541 homicidios en promedio por mes, esta es una carga de trabajo excesiva para un personal que obviamente no tiene suficiente personal.

Según el mismo censo (2021), había 10.072 cuerpos o restos humanos protegidos por una cámara fría, Osteoteca u otra área de servicios expertos o el servicio médico

¹ Obtenido de Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, 2021. La crisis forense en México: más de 52 000 personas fallecidas sin identificar. Disponible en <https://movndmx.org/mas-de-52-mil-personas-fallecidas-sin-identificar-en-mexico/>

² Obtenido de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2021/doc/cnpje_2021_resultados.pdf



forense, de los cuales solo 57.82 por ciento, o 5 824 cuerpos, se habían identificado. Esto implica que solo 4 248 cuerpos estarían presentes entre los cuerpos que aún esperan la identificación que son adecuadas para el tratamiento en los servicios expertos o los servicios médicos forenses (secuencias) de los fiscales o fiscales generales de la nación.

Esta cifra solo representa el 8% de los 52 004 reportaron desapariciones en México en su conjunto. Según el informe de Fifth Lab Element sobre la crisis forense en México, la mayoría de los cuerpos no identificados en la nación están en tumbas comunes (alrededor del 70%), dejando más de 48,000 cuerpos no contados.³

Esto indica que, aunque no son identificables físicamente, aún necesitan procesamiento, lo que requiere recursos e infraestructura tanto humano como financiero.

Los 6,176 peritajes forenses pendientes reportados al 31 de agosto de 2020 por 11 estados de la nación son solo un ejemplo de cómo se expresa la demora en la identificación y tratamiento forense adecuado que continúa agudizando la crisis.⁴

Únicamente el 8.2 por ciento de los cuerpos no identificados se encuentran en los espacios adecuados para ser identificados, o en que solo el 38.11 por ciento de los cuerpos han sido identificados al último reporte a junio de 2021.⁵ Solo 8,176 personas se encuentran en el país para hacer frente a esta realidad, que es otro factor. El punto clave de estos datos es que consistentemente muestran baja identificación y una variedad de fenómenos violentos como feminicidios, homicidios y desapariciones, lo que demuestra cómo esta situación empeora día a día.

³ Obtenido de: <https://quintoelab.org/crisisforense/un-pais-rebasado-por-sus-muertos/>

⁴ Obtenido de: Obtenido de Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, 2021. La crisis forense en México: más de 52 000 personas fallecidas sin identificar. Disponible en <https://movndmx.org/mas-de-52-mil-personas-fallecidas-sin-identificar-en-mexico/>

⁵ Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf



Dada esta realidad, ha sido difícil para el gobierno federal y los gobiernos locales desarrollar políticas públicas que funcionen en circunstancias ordinarias y extraordinarias. Los registros están cubiertos por la modalidad habitual.

Crecen diariamente como resultado de la crisis de violencia y derechos humanos por la que México está pasando actualmente. La extraordinaria modalidad aborda el retraso histórico que, debido a la gravedad de la crisis, ya no puede ser abordada por las instituciones a cargo de ella. En otras palabras, el desafío que enfrenta las autoridades federales y locales es desarrollar una política forense nacional capaz de abordar la crisis que enfrenta nuestra nación con diligencia y dignidad.

Los recursos presupuestarios disponibles son un factor decisivo, siendo este factor en el que el presente instrumento legislativo se dirige. El comportamiento de los recursos presupuestarios de las diversas instancias forenses debe ser identificada y examinada para en realidad tomar cartas en el asunto y comenzar con elementos tangibles a comenzar a dar solución a esta problemática.

Las diversas instancias con jurisdicción federal y local que realizan funciones forenses se financian de varias maneras. Para tener esto en cuenta, las rutas presupuestarias de las instancias de la jurisdicción federal y la jurisdicción común depende en gran medida de los recursos que transfiere la Federación, por lo que es importante examinar cómo las entidades federativas utilizan los fondos y subsidios federales.

La entrega de cuerpos de personas que ya han sido identificadas es extremadamente tardía debido a la lentitud de los procesos, la falta de conocimiento y tecnología en los institutos forenses, lo que provoca una crisis forense en la nación.

Uno de los problemas más graves en la búsqueda de personas desaparecidas es la falta de información, y cuando esa información está incompleta o no está dispuesta a ser compartida, el mayor desafío de la política pública en materia forense es lograr que todos los sistemas estén conectados y que la información fluya rápidamente.



Ante la CIDH, el gobierno mexicano anunció novedades que los familiares de los desaparecidos desconocían, pero venían exigiendo a través de protestas y posicionamientos. Estos desarrollos incluyeron normas establecidas por la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas LGD, como el deber de la FGR de establecer y operar el Banco Nacional de Datos Forense artículo 4 de la cita ley.⁶

Ahora bien, un juez ordenó a la FGR establecer el banco nacional en un plazo de 40 días hábiles en octubre pasado a raíz de un amparo interpuesto por Olimpia Montoya Juárez, hermana de Marco Antonio, desaparecido en Celaya en 2017. Lo hizo con la asistencia del Centro Prodh. La respuesta institucional fue rechazar el amparo, insistiendo en que no era su trabajo desarrollar la herramienta.

Aunque el gobierno federal ha reconocido que hay un problema en casa, la situación actual es mucho peor, pues surge un enorme preocupación por las prácticas utilizadas pues no se buscan personas vivas, tal como lo establecen los principios rectores del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas.

Como nos han enseñado las propias familias, la verdad siempre es preferible, por muy desgarradora que sea. Un ser querido merece identificación, respeto y la devolución digna de sus restos si su corazón ha dejado de latir.

Si bien hay una crisis forense y el Estado mexicano ha tomado medidas para resolverla, los avances hasta el momento no permiten decir que la situación haya mejorado o que se haya superado el desafío, particularmente a la luz de los fiscales y falta de interés.

Como diputados del Partido Acción Nacional no podemos permanecer indiferentes ante los problemas que enfrenta el nuestro país en materia de identificación forense, por lo que esta propuesta es pertinente y su objetivo es fortalecer las responsabilidades de

⁶ Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>



derechos humanos con las víctimas y sus familiares dentro del gobierno federal. A la luz de lo anterior, hago la siguiente proposición a esta soberanía:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la República, para que dentro del ámbito de sus atribuciones efectúe de manera pronta y eficiente el desarrollo, diseño e implementación de planes y estrategias que permitan combatir el atraso en la identificación de cadáveres encontrados en lugares clandestinos, de manera eficaz y eficiente, permitiendo a las autoridades encargadas de la búsqueda, identificación, e investigación de personas no identificadas a realizar sus operaciones con base en criterios técnicos y científicos e informe a esta soberanía lo concerniente a las acciones implementadas para combatir esta problemática.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la República, para que dentro del ámbito de sus atribuciones informe a esta soberanía el estado que guarda la creación del Banco Nacional de Datos Forenses, así como Incluir detalles sobre el desarrollo y funcionamiento del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, el Registro Nacional de Fosas Comunes y Clandestinas y el Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense e informar a esta soberanía el estado en el que se encuentra la crisis forense y de identificación que vive actualmente México.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al día 01 del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO